

II. Autoridades y personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

9636 *ORDEN de 2 de abril de 1980 por la que se dispone la baja en el destino civil que ocupa en el Ministerio de Justicia del Coronel honorario de Artillería don José Romero Navarro.*

Excmo. Sr.: Vista la instancia formulada por el Coronel Honorario de Artillería don José Romero Navarro, en situación de retirado y en la actualidad destinado en el Ministerio de Justicia (Fiscalía de la Audiencia Territorial de Sevilla), en súplica de que se le conceda la baja en el citado destino civil; considerando el derecho que le asiste y a propuesta de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, he tenido a bien acceder a lo solicitado por el mencionado Coronel Honorario, causando baja en el destino civil de referencia, con efectos administrativos del día 1 de mayo de 1980.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 2 de abril de 1980.—P. D., el Teniente General Presidente de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, Félix Alvarez-Arenas y Pacheco.

Excmo. Sr. Ministro de Justicia.

MINISTERIO DE JUSTICIA

9637 *REAL DECRETO 878/1980, de 14 de abril, por el que se nombra Presidente de la Audiencia Provincial de Badajoz a don José García Orio-Zabala.*

A propuesta del Ministro de Justicia, previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día once de abril de mil novecientos ochenta y de conformidad con lo establecido en los artículos veinte y veintiuno del Reglamento Orgánico de la Carrera Judicial y Magistrados del Tribunal Supremo, aprobado por Decreto tres mil trescientos treinta/mil novecientos sesenta y siete, de veintiocho de diciembre,

Vengo en nombrar para la plaza de Presidente de la Audiencia Provincial de Badajoz, vacante por fallecimiento de don Joaquín Sánchez Valverde, a don José García Orio-Zabala, Presidente de la Sección Segunda de la expresada Audiencia.

Dado en Madrid a catorce de abril de mil novecientos ochenta.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
INIGO CAVERO LATAILLADE

9638 *REAL DECRETO 879/1980, de 14 de abril, por el que se nombra Abogado Fiscal de la Audiencia Territorial de Valladolid a don Luis María Delgado López.*

A propuesta del Ministro de Justicia, previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día once de abril de mil novecientos ochenta y de conformidad con lo establecido en el artículo cincuenta y cinco punto dos del Reglamento Orgánico del Estatuto del Ministerio Fiscal,

Vengo en nombrar para la plaza de Abogado Fiscal de la Audiencia Territorial de Valladolid, en vacante producida por su traslación anterior a la Audiencia Nacional, a don Luis María Delgado López, que sirve el cargo de Abogado Fiscal de la Audiencia Nacional.

Dado en Madrid a catorce de abril de mil novecientos ochenta.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
INIGO CAVERO LATAILLADE

9639 *REAL DECRETO 880/1980, de 14 de abril, por el que se nombra Abogado Fiscal de la Audiencia Territorial de Granada a don Juan Cobo del Rosal.*

A propuesta del Ministro de Justicia, previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día once de abril de mil novecientos ochenta y de conformidad con lo establecido en el artículo cincuenta y cinco punto dos del Reglamento Orgánico del Estatuto del Ministerio Fiscal,

Vengo en nombrar para la plaza de Abogado Fiscal de la Audiencia Territorial de Granada, vacante por nombramiento para otro cargo de don Augusto Morales Bañón, a don Juan Cobo del Rosal, que sirve el cargo de Abogado Fiscal de la Audiencia Nacional.

Dado en Madrid a catorce de abril de mil novecientos ochenta.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
INIGO CAVERO LATAILLADE

9640 *REAL DECRETO 881/1980, de 14 de abril, por el que se promueve a la categoría de Fiscal a don Roberto Martínez-Abarca y Ruiz-Funes.*

A propuesta del Ministro de Justicia, previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día once de abril de mil novecientos ochenta y de conformidad con lo establecido en el artículo veintidós del Reglamento Orgánico del Estatuto del Ministerio Fiscal,

Vengo en promover a la categoría de Fiscal en vacante económica producida por fallecimiento de don José Escudero Martínez, y con antigüedad del día dos de febrero de mil novecientos ochenta, fecha siguiente a la en que se produjo la referida vacante, a don Roberto Martínez-Abarca y Ruiz-Funes, que sirve el cargo de Abogado Fiscal de la Audiencia Provincial de Alicante, en la que continuará.

Dado en Madrid a catorce de abril de mil novecientos ochenta.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
INIGO CAVERO LATAILLADE

9641 *REAL DECRETO 882/1980, de 14 de abril, por el que se promueve a la categoría de Fiscal a don Gregorio Segurado Contra.*

A propuesta del Ministro de Justicia, previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día once de abril de mil novecientos ochenta y de conformidad con lo establecido en el artículo veintidós del Reglamento Orgánico del Estatuto del Ministerio Fiscal,

Vengo en promover a la categoría de Fiscal, en vacante económica producida por pase a la situación de excedencia voluntaria de don Tomás Salvador Vives Antón, y con antigüedad del día diez de febrero de mil novecientos ochenta, fecha siguiente a la en que se produjo la referida vacante, a don Gregorio Segurado Contra, que sirve el cargo de Teniente Fiscal de la Audiencia Territorial de Burgos, en el que continuará.

Dado en Madrid a catorce de abril de mil novecientos ochenta.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
INIGO CAVERO LATAILLADE

9642 *REAL DECRETO 883/1980, de 14 de abril, por el que se promueve a la categoría de Fiscal a don Francisco Martínez Sánchez.*

A propuesta del Ministro de Justicia, previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día once de abril de mil novecientos ochenta y de conformidad con lo establecido en el artículo veintidós del Reglamento Orgánico del Estatuto del Ministerio Fiscal,

Vengo en promover a la categoría de Fiscal, en vacante económica producida por fallecimiento de don José García Romero de Tejada y Díaz-Terán, y con antigüedad del día veintidós de enero del corriente año, fecha siguiente a la en